

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**3549 Resolución por la que se modifica el anexo de prescripciones técnicas de la Autorización Ambiental Integrada AAI20150015, Bunge Ibérica, S.A.U. y Moyresa Girasol, S.L., para incorporar a la autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/ actividad, en los términos del Informe Técnico SGDA de 8 de mayo de 2025.**

Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace pública la Resolución de fecha 30/05/2025, la decisión de modificar la Autorización ambiental integrada AAI20150015, titulares Bunge Ibérica, S.A.U. y Moyresa Girasol, S.L., en los términos del Informe Técnico de 8 de mayo de 2025 que se recoge en el Anexo de la resolución, para incorporar prescripciones derivadas de modificaciones.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=174832&IDTIPO=60>

En Murcia, a 2 de julio de 2025.—El Director General de Medio Ambiente,  
Juan Antonio Mata Tamboleo.